

**BASES ESPECIALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO,  
GLOSA 02, 2.1.- LEY N°21.053, REGION DE ATACAMA 2018.**

**1.- PRINCIPIOS GENERALES.**

**1.1.- Lineamientos Estratégicos.**

El Gobierno Regional, a través de las presentes bases, busca, por una parte masificar las actividades físicas y deportivas, posicionar los valores y beneficios de la práctica del deporte, fortalecer el nivel formativo de los niños y jóvenes, mejorar el nivel competitivo de quienes practican actividad física, responder a la demanda de adultos mayores, incorporar a la mujer en la práctica deportiva permanente, y potenciar el conocimiento técnico de entrenadores, monitores y jueces y ofrecer actividades deportivas emergentes, como asimismo actividades de fortalecimiento de redes o asociatividad y por otra, potenciar actividades relacionadas con la promoción de la alimentación saludable, la vida activa y al aire libre y el disfrutar en familia, que son los pilares del Programa ELIGE VIVIR SANO, todo con el fin último de mejorar la calidad de vida de los Atacameños y Atacameñas.

**1.2.- Objetivo del Concurso.**

Entregar subvenciones a iniciativas deportivas, recreativas y de actividad física que permita masificar, fortalecer y profundizar una cultura deportiva en Niños, Niñas, Jóvenes, Adultos, Personas con discapacidad, Mujeres, Trabajadores y Adultos Mayores de Atacama, además de financiar iniciativas que promuevan la alimentación saludable, vivir al aire libre y disfrutar la familia. Estas iniciativas deben contribuir a mejorar la calidad de vida de los atacameños y atacameñas, y en lo deportivo, apoyar a aquellos (as) deportistas que representen a la Región en competencias nacionales.

**2.- LÍNEAS A SUBVENCIONAR.**

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades de deportes que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.

**2.1.- Deporte Recreativo.**

- d. Encuentros o actividades recreativas o Talleres de Actividad Física para Mujeres Trabajadoras y/o Dueñas de Casa: Se trata de la participación Mujeres y/o Trabajadoras Dueñas de Casa en Talleres de Gimnasia entretenida u otras tendientes a mejorar la calidad de vida. Con una frecuencia semanal de al menos dos sesiones a la semana, con una duración mínima de cuatro meses y máxima de cinco meses, con profesionales o monitores acreditados.
- e. Actividades Recreativas y/o físicas que promuevan la participación de Adultos, Adultos Mayores y Discapacitados: Destinadas a fortalecer la participación de Talleres con una frecuencia mínima de dos sesiones a la semana de una hora cada una, con un mínimo de 20 beneficiarios por Taller, con una duración mínima de cuatro meses y máxima de cinco meses, con profesionales o monitores acreditados.
- f. Actividades Físicas para la Comunidad Educativa de Atacama: La idea es promover la participación a través de eventos recreativos deportivos destinados a fortalecer la calidad de vida, la integración y cuidado del medio ambiente en actividades al

aire libre como cicletadas, caminatas, etc. La duración deber ser de tres horas y podrán contar con un Coordinador.

- g. Actividades familiares: Como caminatas, cicletadas, competencias deportivas de barrios, juegos típicos, tour familiares a reservas naturales de la región.
- h. Promoción de alimentación saludable asociadas a actividades deportivas y recreativas, tales como: talleres prácticos de alimentación saludable, muestras de menú saludable.
- i. Encuentros o actividades Recreativas para habitantes de zonas rurales: Destinados a Eventos promocionales para la población rural, a objeto de fortalecer la integración y promover la calidad de vida. El evento deberá tener una duración de tres horas y se podrán ejecutar actividades recreativas y deportivas, según sea el caso con una participación mínima de 50 personas

## **2.2.- Deporte Formativo.**

- a) Escuelas Formativas Pree Escolares o de Psico-motricidad:
  - Deben ser orientados especialmente a la educación parvularia último nivel.
  - En niveles más bajos deben entenderse como sesiones de estimulación psicomotriz.
  - Ambas deben ser ejecutadas 3 veces a la semana y con no más de 45 minutos diarios.
- b) Escuelas de carácter deportivo, cuyo objetivo es la entrega de procesos de enseñanza- aprendizaje de los deportes:
  - A cargo de profesionales o monitores debidamente acreditados.
  - Al menos 2 veces a la semana, una hora cada vez, con implementación acorde a la actividad.
- c) Encuentros deportivos que incentiven la participación deportiva pre- competitiva.
  - Son aquellos encuentros que sin apego al reglamento sirven para "Aprender Jugando". Deben realizarse a lo menos 1 vez al mes y no se anotan resultados, sólo tiene implicancia en el proceso de aprendizaje.
  - El arbitraje debe ser correctivo y educativo de los gestos técnicos de cada disciplina.

## **2.3.- Deporte Competitivo.**

- a) Preparación: consiste en el apoyo para la Preparación de Deportistas y que corresponda a los procesos de mejoramiento de las condiciones técnicas, deportivas y fisiológicas.
- b) Apoyo a Organizaciones Deportivas que participen u organicen Competencias Deportivas: Consiste en subvencionar la participación en competencias deportivas o apoyar financieramente la organización de una competencia deportiva.

## **2.4.- Capacitaciones.**

Apoyo al fortalecimiento de instituciones sociales en el ámbito de la actividad física y deportiva, en especial para el fortalecimiento de redes o asociatividad.

Significa la realización de Jornadas, Seminarios, Cursos de Capacitación dirigidos a Dirigentes y Dirigentas Deportivos Sociales, entre otros. Con la finalidad de abordar temas que contribuyan al conocimiento técnico y temas colectivos tales como: Liderazgo, Manejo de Conflictos, Elaboración de Proyectos, entre otros, que vayan en beneficio de mejorar las relaciones y conformación de redes de la dirigencia de las distintas organizaciones de Actividad Física y Deportiva.

### **3.- EVALUACIÓN.**

#### **3.1.- Criterios de Evaluación.**

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la Comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

- g) **Tiempo de duración del Proyecto:** Se entiende por duración del proyecto al lapso de tiempo contemplado para alcanzar los resultados esperados, desde el momento que se entregan los recursos y el termino del mismo, conforme a los objetivos propuestos, cuyo plazo no puede superar 5 meses.
- h) **Calidad de la propuesta:** Que se evidencia a través de la coherencia de la propuesta y antecedentes de respaldo, su contribución al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.
- i) **Inclusión Social:** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños y/o jóvenes, personas con capacidades distintas, mujeres jefas de hogar etnias, minorías).
- j) **Coherencia de la Iniciativa:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- k) **Fomento de la Participación:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 2.1. del FNDR, para financiar actividad deportivas, durante los dos últimos años, otorgándose menor puntaje a quienes si han recibido recursos en dicho periodo.

#### **3.2.- Ponderación de Criterios.**

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los criterios de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
Tiempo de duración de proyecto	10
Calidad de la propuesta	25
Inclusión Social	20
Coherencia de la Iniciativa	30
Fomento de la Participación	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Cada uno de los criterios de evaluación tiene una escala de calificación, que puede variar entre: 0 y el puntaje máximo asignado: La comisión asignara el correspondiente puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación.

### 3.3.- Aplicación de Criterios:

#### Tiempo de duración del Proyecto:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Se entiende por duración del proyecto al lapso de tiempo contemplado para alcanzar los resultados esperados, conforme a los objetivos propuestos, cuyo plazo óptimo es de 5 meses	La duración del proyecto es de 5 meses	100	10
	La duración del proyecto fluctúa entre 1 a 4 meses	50	
	La duración del proyecto es menor a un mes. Asimismo, las iniciativas que superen los 5 meses de duración.	0	

#### Calidad de la propuesta:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	25
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	70	
	Cumple escasamente con el criterio evaluado	30	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

#### Inclusión Social:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños y/o jóvenes, personas con capacidades distintas, mujeres jefas de hogar etnias, minorías, con capacidades diferentes entre otros.).	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	20
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	50	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

### Coherencia de la Iniciativa:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes de Objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	30
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	70	
	Cumple escasamente con el criterio evaluado	30	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

### Fomento de la Participación:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 2.1. del FNDR, para financiar actividades deportivas, durante los dos últimos años, otorgándose menor puntaje a quienes si han recibido recursos en dicho periodo	No ha recibido recursos en los dos últimos años	100	15
	Ha recibido recursos solo en un año anterior	50	
	Ha recibido recursos en los dos últimos años respectivamente	0	

## 4.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

### 4.1.- Plazos:

Actividades	Inicio	Termino	Plazo
Apertura del Concurso	19-03-2018	19-03-2018	1
Capacitación y Difusión	20-03-2018	06-04-2018	18
Preguntas y Consultas	20-03-2018	03-04-2018	15
Respuesta de Consultas	26-03-2018	06-04-2018	12
Cierre Postulaciones 13:00 horas	09-04-2018	09-04-2018	1
Revisión de Antecedentes Oficina Partes	10-04-2018	12-04-2018	3
Proceso de Admisibilidad	16-04-2018	30-04-2018	15
Resultado Admisibilidad	02-05-2018	04-05-2018	3
Proceso Evaluación	07-05-2018	18-05-2018	12
Resultado de Evaluación	22-05-2018	25-05-2018	4
Proceso Selección	28-05-2018	01-06-2018	5
Resultado Selección	04-06-2018	08-06-2018	5
Proceso Adjudicación	11-06-2018	15-06-2018	5
Elaboración Convenios	18-06-2018	29-06-2018	12
Constitución de Garantías	18-06-2018	03-07-2018	16
Firma de Convenio	02-07-2018	06-07-2018	5
Formalización de Convenios	09-07-2018	13-07-2018	5
Elaboración de Cheques	16-07-2018	30-07-2018	15
Entrega de recursos	01-08-2018	30-08-2018	30

### 4.3.- Consultas:

Las preguntas y consultas sobre las bases, pueden efectuarse al correo electrónico [irjasp@goreatacama.cl](mailto:irjasp@goreatacama.cl) o [ijuliob@goreatacama.cl](mailto:ijuliob@goreatacama.cl) Fonos 2207272 o 2207275